

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO.**

Ntra. Ref*: APR/VGP/JLI/Protección Ambiental
Expte PR para RD975 "Dehesilla del León 1.053"
Su Ref*: frp/minas
Asunto: Expte PR para RD975 "Dehesilla del León 1.053"

Registro General
CÓRDOBA
14071 CORDOBA
14 SET. 2018
HORA
9015/21710

S
A
L
I
D
A
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
13 SEP 2018 15.627
Registro General
Delegación Territorial 16
CÓRDOBA

En relación al escrito con registro de salida nº. 11.148, de fecha 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, Servicio de Industria, Energía y Minas, por el que solicitaba informe de esta Delegación Territorial sobre la aprobación del Plan de Restauración de la Planta de Tratamiento existe en la explotación denominada "Dehesilla del León, nº 1.053", del término municipal de Córdoba, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*, al objeto de determinar la idoneidad de la restauración propuesta una vez finalicen los trabajos de desmantelamiento de la planta de tratamiento de áridos existente actualmente, se adjunta informe solicitado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL**



Fdo.: Antonio Pastor Romero



Tomás de Aquino, s/n.- Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 10 41 48. Fax 957 10 15 23

Código:640xu758RFJ7FUsYsd4DLQ9Bk5UMdQ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO RAFAEL PASTOR ROMERO | FECHA | 12/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu758RFJ7FUsYsd4DLQ9Bk5UMdQ | PÁGINA | 1/1 |

| | | |
|--|------|---|
| REPUBLIC OF PHILIPPINES DEPARTMENT OF EDUCATION OFFICE OF THE SUPERINTENDING EDUCATION OFFICER CITY OF MANILA | | M A R C H 1 9 5 8 |
| 1958 FEB 27 | | |
| NO. | NAME | |
| | | |

INFORME DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO RELATIVO AL PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS DE LA EXPLOTACIÓN "DEHESILLA DEL LEÓN" Nº 1053. T. M. CÓRDOBA.

En fecha 11 de julio de 2017 ha tenido entrada en el registro general de esta Delegación Territorial escrito de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se solicitaba entre otras, informe de esta Delegación Territorial, en relación al Plan de Restauración de la Planta de tratamiento ubicada en la zona de explotación minera denominada "Dehesilla del León nº 1.053", del término municipal de Córdoba, conforme al Real Decreto 975/2009.

El presente informe se emite por el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 5 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*, al objeto de determinar la idoneidad de la restauración propuesta una vez finalicen los trabajos de desmantelamiento de la planta de tratamiento de áridos existente actualmente.

ANTECEDENTES

A continuación se indican los antecedentes administrativos, que constan en este Servicio, en relación con la explotación minera "Dehesilla del León nº 1.053"

1. En fecha 5 de octubre de 1990, se emite Resolución de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de la cantera denominada "Dehesilla del León nº 1.053", promovida por "Santiago Carmona, Sociedad Anónima", en el término municipal de Córdoba.
2. En fecha 11 de julio de 2017, tiene entrada en esta Delegación el escrito de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, Servicio de Industria, Energía y Minas, por el que solicitaba informe de esta Delegación Territorial sobre la restauración realizada en la explotación de R.S.A. denominada "Dehesilla del León nº 1.053", del término municipal de Córdoba, a fin de efectuar la caducidad parcial de la misma, para las zonas no ocupadas por la planta de tratamiento.

PLAN DE RESTAURACIÓN PROPUESTO

El Plan de Restauración propuesto incluye las siguientes operaciones, en el orden cronológico que se indica:

1.- Desmantelamiento de las instalaciones.

- Desmontaje de instalaciones de la planta
- Demolición de edificios
- Demolición de elementos de hormigón armado

2.- Relleno de las balsas-canal existente.

- Relleno de balsas y canal con material de rechazo de la propia planta, completando con zahorras artificiales. Se necesitarán aproximadamente 6.300 m³ de material.

3.- Acondicionamiento topográfico.

- Construcción de una berma de 93,0 x 7,5 x 4,0 metros para protección del talud del camino.
- Configuración de la topografía final del terreno restaurado con una pendiente media del 1,5%.

4.- Acondicionamiento edáfico.

Tomás de Aquino, s/n. - Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu896QZHP6T1gzu2qss0rxILV51. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO RAFAEL PASTOR ROMERO | FECHA | 12/09/2018 |
| | JORGE LUQUE ILLESCAS | | |
| ID. FIRMA | 640xu896QZHP6T1gzu2qss0rxILV51 | PÁGINA | 1/3 |

- Se proyecta un suelo de 100 centímetros de espesor:
 - 80 centímetros de tierra vegetal (68.228 m³)
 - 20 centímetros de material de base (17.057 m³)

5.- Construcción de pozo de observación y control.

- Construcción de un pozo de observación con una profundidad de 6 metros por 1,5 metros de diámetro.

6.- Revegetación.

- Recuperación del uso agrícola mediante la implantación de un cultivo de olivar.

7.- Cerramiento.

- Instalación de cerramiento metálico de 1,70 metros de altura, en una longitud total de 600 metros.

CONCLUSIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente se informa **Favorablemente** el Plan de Restauración de la Planta de tratamiento ubicada en la zona de explotación minera denominada "Dehesilla del León nº 1.053", del término municipal de Córdoba, promovido por la entidad Santiago Carmona S.A., a los efectos previstos en el artículo 5 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*, siempre que se tengan en consideración las condiciones que se recogen en el ANEXO I.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**El Asesor Técnico de
Prevención Ambiental**

Fdo.: Jorge Luque Illescas

**V.º B.º
El Jefe de Servicio de
Protección Ambiental**

Fdo.: Antonio Pastor Romero



Tomás de Aquino, s/n. - Edif. Servicios Múltiples, 7 ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

Código:640xu896QZHP6T1gzu2qss0rxI1V51.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO RAFAEL PASTOR ROMERO JORGE LUQUE ILLESCAS | FECHA | 12/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu896QZHP6T1gzu2qss0rxI1V51 | PÁGINA | 2/3 |

ANEXO I

1. De forma previa al inicio del desmantelamiento y cierre de la planta de tratamiento, deberá presentar ante esta Delegación Territorial un proyecto suscrito por técnico competente en el que se indique las medidas y precauciones a tomar para la clausura y desmantelamiento de la instalación. El proyecto deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:
 - Informe describiendo el estado del emplazamiento
 - Objetivos a cumplir y medidas a adoptar con el objeto de eliminar la contaminación existente consecuencia del desarrollo de la actividad, si es necesario.
 - Medidas a tomar para la retirada de materias primas no utilizadas, subproductos, productos acabados y residuos generados existentes en la instalación en el momento del cierre de la misma.
 - Secuencia de desmontajes y derrumbes si los hay.
 - Residuos que se prevén generar indicando la cantidad prevista, la forma de almacenamiento temporal y persona o entidad gestora del residuo que se haya previsto en función de la tipología del residuo.
 - Descripción de las medidas a acometer en el caso de posible contaminación durante las actividades de desmontaje.
 - Fecha prevista de finalización de la clausura y desmantelamiento.
2. Los residuos que se produzcan como consecuencia del desmantelamiento de la actividad y antes de su entrega a un gestor autorizado, deberán mantenerse en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la posible contaminación y asegurando en todo caso que se cumplen las condiciones mínimas de seguridad y salud laboral de los trabajadores conforme a la normativa vigente. Para el caso de los residuos peligrosos, deberán adoptarse las medidas previstas para el almacenamiento de este tipo de residuos, indicadas en el artículo 16 del *Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía*.



Tomás de Aquino, s/n. - Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

Código:64oxu896QZHP6T1gzu2qss0rxILV51.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO RAFAEL PASTOR ROMERO | FECHA | 12/09/2018 |
| | JORGE LUQUE ILLESCAS | | |
| ID. FIRMA | 64oxu896QZHP6T1gzu2qss0rxILV51 | PÁGINA | 3/3 |

